|  |  |
| --- | --- |
| UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES | sigleITU |

|  |
| --- |
| *Oficina de Radiocomunicaciones* *(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)* |

|  |  |
| --- | --- |
| **Circular AdministrativaCAR/****322** | 12 de octubre de 2011 |

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT**

**Asunto**: **Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones (Servicios por satélite)**

 **– Propuesta de aprobación de 6 proyectos de nuevas Recomendaciones
y de 6 proyectos de Recomendaciones revisadas**

En la reunión de la Comisión de Estudio 4 del UIT-R, celebrada el 29 y 30 de septiembre de 2011, la Comisión de Estudio adoptó el texto de 6 proyectos de nuevas Recomendaciones y 6 proyectos de Recomendaciones revisadas y decidió aplicar los procedimientos de la Resolución UIT‑R 1-5 (véase el § 10.4.5) para aprobación de las Recomendaciones por consulta. Los títulos y resúmenes de estos proyectos de Recomendaciones figuran en el Anexo.

Habida cuenta de lo dispuesto en el § 10.4.5.2 de la Resolución UIT‑R 1‑5, le ruego informe a la Secretaría (brsgd@itu.int), antes del 12 de enero de 2012, si su Administración aprueba o no estos proyectos de Recomendaciones.

Se solicita a todo Estado Miembro que eventualmente se pronuncie contra la aprobación de un proyecto de Recomendación, que indique a la Secretaría sus motivos y los posibles cambios para facilitar un nuevo examen por parte de la Comisión de Estudio durante el periodo de estudios (§ 10.4.5.5 de la Resolución UIT‑R 1‑5).

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de esta consulta serán comunicados por Circular Administrativa y se adoptarán las disposiciones pertinentes para la publicación de las Recomendaciones conforme al § 10.4.7 de la Resolución UIT‑R 1‑5.

Se ruega a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o ajena, que cubra totalmente o en parte elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común de patentes de UIT‑T/UIT‑R/ISO/CEI puede consultarse en <http://web.itu.int/ITU-T/dbase/patent/patent-policy.html>.

 François Rancy
 Director, Oficina de Radiocomunicaciones

**Anexo:**

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones

**Documentos adjuntos:**

Documentos 4/BL/14 – 4/BL/25 en el CD-ROM

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

– Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

– Sectores académicos del UIT-R

Anexo

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones adoptados
por la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[RNSS\_Guide] Doc. 4/BL/14

Directrices sobre Recomendaciones del UIT-R relativas a sistemas y redes del servicio de radionavegación por satélite que funcionan en las bandas de frecuencias 1 164‑1 215 MHz, 1 215‑1 300 MHz, 1 559‑1 610 MHz, 5 000‑5 010 MHz y 5 010‑5 030 MHz

El objeto de este proyecto de nueva Recomendación es proporcionar orientación sobre otros proyectos de nuevas Recomendaciones relativas a las características técnicas y los criterios de protección de las estaciones terrenas receptoras del servicio de radionavegación por satélite (SRNS) y las características de las estaciones espaciales transmisoras del SRNS que funcionan o se ha planificado que funcionen en las bandas de frecuencias 1 164‑1 215 MHz, 1 215‑1 300 MHz, 1 559‑1 610 MHz, 5 000‑5 010 MHz y 5 010‑5 030 MHz. Además, esta Recomendación ofrece un breve resumen de estos otros proyectos de nuevas Recomendaciones.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[1088\_new] Doc. 4/BL/15

Características y criterios de protección de las estaciones terrenas receptoras
del servicio de radionavegación por satélite (espacio-Tierra) que funcionan
en la banda de 1 215‑1 300 MHz

En este proyecto de nueva Recomendación figuran las características y los criterios de protección de las estaciones terrenas receptoras del servicio de radionavegación por satélite (SRNS) que funcionan en la banda de 1 215-1 300 MHz. Dicha información está destinada a analizar los efectos de la interferencia de radiofrecuencia en los receptores del SRNS (espacio-Tierra) que funcionan en la banda de 1 215-1 300 MHz causada por otras fuentes radioeléctricas distintas del SRNS.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[1477\_new] Doc. 4/BL/16

Características y criterios de protección de las estaciones terrenas receptoras
del servicio de radionavegación por satélite (espacio-Tierra) y de los
receptores del servicio de radionavegación aeronáutica
que funcionan en la banda 1 559-1 610 MHz

En este proyecto de nueva Recomendación figuran las características y los criterios de protección de las estaciones terrenas receptoras del servicio de radionavegación por satélite (SRNS) y de las estaciones receptoras del servicio de radionavegación aeronáutica (SRNA) que funcionan en la banda 1 559‑1 610 MHz. Dicha información está destinada a analizar los efectos de la interferencia de radiofrecuencia en los receptores del SRNS (espacio-Tierra) y del SRNA que funcionan en la banda 1 559-1 610 MHz causada por otras fuentes radioeléctricas distintas del SRNS.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[1479\_new] Doc. 4/BL/17

Características, requisitos de calidad de funcionamiento y criterios de protección de las estaciones receptoras del servicio de radionavegación
por satélite (espacio-espacio) que funcionan en las bandas
de frecuencias 1 164‑1 215 MHz, 1 215‑1 300 MHz
y 1 559‑1 610 MHz

En este proyecto de nueva Recomendación figuran las características y los criterios de protección de los receptores a bordo de vehículos espaciales del servicio de radionavegación por satélite (SRNS). Dicha información está destinada a analizar los efectos de la interferencia de radiofrecuencia en los receptores del SRNS (espacio-espacio) que funcionan en las bandas 1 164‑1 215 MHz, 1 215‑1 300 MHz y 1 559-1 610 MHz causada por emisiones de fuentes distintas del SRNS.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[CHAR-RX3] Doc. 4/BL/18

Características y criterios de protección de las estaciones terrenas receptoras
del servicio de radionavegación por satélite (espacio-Tierra) que funcionan
en la banda 1 164‑1 215 MHz

En este proyecto de nueva Recomendación figuran las características y los criterios de protección de las estaciones terrenas receptoras del servicio de radionavegación por satélite (SRNS) que funcionan en la banda 1 164‑1 215 MHz. Dicha información está destinada a analizar los efectos de la interferencia de radiofrecuencia en los receptores del SRNS (espacio‑Tierra) que funcionan en la banda de 1 164-1 215 MHz causada por otras fuentes radioeléctricas distintas del SRNS.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[E-S TX+RX] Doc. 4/BL/19

Características y criterios de protección de las estaciones espaciales receptoras
y características de las estaciones terrenas transmisoras del servicio de radionavegación por satélite (Tierra-espacio) que
funcionan en la banda 5 000‑5 010 MHz

En esta Recomendación figuran las características y los criterios de protección de las estaciones espaciales receptoras del servicio de radionavegación por satélite (SRNS) y las características de las estaciones terrenas transmisoras del SRNS que funcionan o se ha planificado que funcionen en la banda 5 000-5 010 MHz. Dicha información está destinada a analizar los efectos de la interferencia de radiofrecuencia en sistemas y redes del SRNS (Tierra-espacio) que funcionan en esta banda causada por otras fuentes radioeléctricas distintas del SRNS.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1854 Doc. 4/BL/20

Utilización del servicio móvil por satélite (SMS) para respuesta
y socorro en caso de catástrofe

Esta Recomendación fue revisada con el fin de incluir información sobre un nuevo sistema de satélites geoestacionarios que ha sido puesto en servicio en la posición orbital de 10º E por el operador de satélites Solaris Mobile Limited en las bandas 1 980-2 010 MHz (Tierra-espacio) y 2 170-2 200 MHz (espacio-Tierra). La revisión de esta Recomendación se ha llevado a cabo en coordinación con la Comisión de Estudio 2 del UIT-D.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BO.1516 Doc. 4/BL/21

Sistemas de televisión digital multiprograma para utilización por
satélites que funcionan en la gama de frecuencias 11/12 GHz

En esta revisión se incluyen cambios para reflejar la supresión de la anterior Recomendación UIT-R BO.1294.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SNG.770-1 Doc. 4/BL/22

Procedimientos operativos uniformes para el periodismo
electrónico por satélite (SNG)

En esta revisión se incluyen cambios encaminados a hacer que esta Recomendación resulte específica para las operaciones de periodismo electrónico por satélite que utilizan técnicas de codificación y modulación digitales.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BO.1659 Doc. 4/BL/23

Técnicas de reducción de la atenuación debida a la lluvia aplicables a
sistemas del servicio de radiodifusión por satélite en las bandas
de frecuencias entre 17,3 GHz y 42,5 GHz

En esta revisión de la Recomendación UIT-R BO.1659 se propone revisar el Anexo 2 a la misma para incluir una nueva variación del esquema de transmisión jerárquica. Además, se propone modificar los valores, cuadros y figuras del Apéndice 1 del Anexo 3 para tener en cuenta el modelo actualizado de atenuación debida a la lluvia a tenor de la Recomendación UIT-R P.618-10. Se propone asimismo incorporar en la sección 5 del Apéndice 1 del Anexo 3 nuevo material para evaluar la disponibilidad anual del servicio observada en algunas ciudades de la Región 1 para diferentes valores de densidad de flujo de potencia en la superficie de la Tierra.

Proyecto de revisión de la Recomendación ITU-R SF.675-3 Doc. 4/BL/24

Cálculo de la máxima densidad de potencia (valor promediado en una banda de 4 KHz) de una portadora con modulación angular

Como indica su título, la Recomendación UIT-R SF.675-3 se limita al caso de las portadoras con modulación angular y a una anchura de banda de referencia de 4 kHz. Dado que esta Recomendación se menciona como referencia en la Nota 2 de los Cuadros A, B, C y D del Anexo 2 al Apéndice **4** del Reglamento de Radiocomunicaciones, es importante actualizarla. Se propone introducir cambios en la Sección 3 del Anexo 1 de la Recomendación para actualizar dicha sección. Además, para contemplar el caso de una máxima densidad de potencia promediada en una anchura de banda de 1 MHz, se propone un nuevo Anexo 2. Se incluye asimismo en cada Anexo una sección para abordar el caso de las portadoras de seguimiento, telemedida y telemando.

Se ha reconocido asimismo que podría haber una ambigüedad en la Nota 2 de los Cuadros A, B, C y D del Anexo 2 al Apéndice **4** del RR en el caso de portadoras que funcionan por encima de 15 GHz con una anchura de banda necesaria inferior a la anchura de banda promedio. En la versión revisada de la Recomendación también se ha corregido esa ambigüedad.

Proyecto de revisión de la Recomendación ITU-R BO.1776 Doc. 4/BL/25

Densidad de flujo de potencia de referencia para el servicio de radiodifusión
por satélite en la banda 21,4-22,0 GHz en las Regiones 1 y 3

Se propone sustituir el término «de referencia» por el término «máxima» para aclarar la verdadera finalidad de esta Recomendación. Además, se actualizaron varios *considerando* para tener en cuenta las decisiones de la CMR-07. Por otro lado, se propone cambiar en todo el documento la expresión «atenuación debida a la lluvia» por «atenuación total en el enlace» para contemplar también los otros efectos atmosféricos que afectarán a las pérdidas de propagación. Se propone insertar una nota con una explicación al respecto.

Por último, en el Anexo 1 se han vuelto a calcular las cifras de disponibilidad utilizando el modelo actualizado de atenuación debida a la lluvia de la Recomendación UIT-R P.618 revisada, y también se propone incluir en los cuadros la atenuación total en el enlace para cada caso. Asimismo, se han efectuado cálculos en otras pocas ciudades tomadas como ejemplo.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_